

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL  
DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA  
SUBDIRECCION DE REGULACION NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACION FITOSANITARIA  
No. DE OFICIO B00.01.01.01.03.-

10273

CIRCULAR No. 111

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



Esta circular se envía a todas las  
Delegaciones Estatales de la SAGARPA  
que se mencionan al reverso

"2009, Año de la Reforma Liberal".

México, D.F., a 02 de septiembre de 2009.

Hago referencia al oficio B00.06.0773/09 de fecha 14 de agosto del año en curso, mediante el cual la Dirección General de Administración e Informática del SENASICA, hace del conocimiento que de acuerdo con la opinión emitida por la Dirección General Jurídica del SENASICA y con fundamento a lo establecido en la Resolución Miscelánea para el 2009, el original del Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales, que los contribuyentes obtienen por el pago de derechos o productos mediante el esquema e5cinco, deberá quedarse en posesión de la institución y/o personal que preste el servicio fitosanitario. Asimismo, aquellos pagos que se realicen vía Internet, los contribuyentes pueden presentar una impresión o copia simple del comprobante que emita el sistema informático (se anexa oficio).

Con base en lo anterior, solicito su apoyo para que por su conducto comunique esta disposición a los sectores productivos y exportadores, a los Oficiales Fitosanitarios Autorizados, Unidades de Verificación y Terceros Especialistas Fitosanitarios que coadyuvan en el proceso de verificación y certificación fitosanitaria.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA



- C.c.p. Mvz.-Enrique Sánchez Cruz.- Director en Jefe del SENASICA.- [gestion@senasica.gob.mx](mailto:gestion@senasica.gob.mx)  
Lic. David Cuevas García.- Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA.- [dcuevas@sagarpa.gob.mx](mailto:dcuevas@sagarpa.gob.mx)  
Ing. Gustavo Larragoiti Flores.-Representante Legal de NORMEX DE MICHOACAN, A.C. [normich@prodiqv.net.mx](mailto:normich@prodiqv.net.mx)  
Ing. Enrique Ruiz Osorio.-Responsable Legal del SIAR. [siar07sc@hotmail.com](mailto:siar07sc@hotmail.com)  
Ing. Filiberto Nieves Ordáz.-Representante Legal de RENAVESICA. [renavesica\\_gerencia@prodiqv.net.mx](mailto:renavesica_gerencia@prodiqv.net.mx)  
Ing. José Isidro Loaiza Flores.-Representante Legal de COFIMEX. [grupocofimex@yahoo.com.mx](mailto:grupocofimex@yahoo.com.mx)  
M.C. Guadalupe Remedios Gutiérrez García. Representante Legal del Grupo de Certificación Fitosanitaria, S.C. (GRUCEFI) [guagutgar@yahoo.com.mx](mailto:guagutgar@yahoo.com.mx)  
Ing. Taide Figueroa Cano.-Representante Legal de Servicios Fitosanitarios de México, S. C. (SERFIMEX). [serfimexsc@hotmail.com](mailto:serfimexsc@hotmail.com)  
Ing. José Camacho Flores.-Representante Legal de Verificación y Certificación Fitosanitaria de México, S.C. (VECEFIMEX) [vecefimex@yahoo.com.mx](mailto:vecefimex@yahoo.com.mx)  
Lic. Elizabeth Perla Ibáñez Salinas.-Representante Legal de Laborales y Certificaciones Integrales, S. C. (PROLCI) [prolci@prolci.org.mx](mailto:prolci@prolci.org.mx)  
Ing. Juan Miguel Llaven Gómez.-Representante Legal del Grupo Corporativo de Verificación y Certificación Fitosanitaria, S.C. Grupo GVC.- [corporativogvc@yahoo.com.mx](mailto:corporativogvc@yahoo.com.mx)  
Ing. Juan Miguel Antonio Reyna Acosta.-Representante Legal del Grupo Nacional para la Evaluación de la Conformidad, Grupo NAECO, S.A. de C.V.- [grupo\\_naeco@yahoo.com.mx](mailto:grupo_naeco@yahoo.com.mx)

MPR / JOL / AMN / BFB  
Ant: S/ant

Doc.2009:Circulares:PagoDerechosrecibooriginal(2009).

ESTA CIRCULAR FUE ENVIADA A TODAS LAS DELEGACIONES DE LA SAGARPA DE LOS ESTADOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

AGUASCALIENTES, AGS.  
MEXICALI, B.C.  
LA PAZ, B.C.  
CAMPECHE, CAMP.  
COAHUILA  
COLIMA, COL.  
CHIAPAS  
CHIHUAHUA, CHIH.  
MEXICO, D.F.  
DURANGO, DGO.  
ESTADO DE MEXICO  
GUANAJUATO  
GUERRERO  
HIDALGO  
JALISCO  
MORELIA, MICH.  
MORELOS  
NAYARIT.  
MONTERREY, N.L.  
OAXACA, OAX.  
PUEBLA, PUE.  
QUERETARO, QRO.  
QUINTANA, ROO.  
REGION LAGUNERA  
SAN LUIS POTOSI  
SINALOA  
SONORA  
VILLAHERMOSA, TAB.  
TAMAULIPAS  
TLAXCALA  
VERACRUZ  
YUCATAN  
ZACATECAS.